## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

**1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO, Y CUALES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS**

*(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Fiscalía General de la Nación - Regional Nororiental cuenta con un parque automotor de motocicletas, como medio de apoyo para el desplazamiento de los funcionarios a nivel nacional, en el cumplimiento de las labores operativas, administrativas e investigativas encomendadas, a cada una de las dependencias en la regional.

Dicho parque automotor (de motocicletas) se encuentra compuesto por diferentes marcas, tipos y modelos de motos, el cual se encuentra distribuido en las siguientes seccionales así:

| GRUPOS | SECCIONAL | CLASE DE VEHÍCULO (MOTOCICLETA) | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SANTANDER | VEHÍCULOS MULTIMARCA | 160 |
| 2 | NORTE DE SANTANDER | VEHÍCULOS MULTIMARCA | 40 |
| 3 | ARAUCA | VEHÍCULOS MULTIMARCA | 27 |
| 4 | MAGDALENA MEDIO | VEHÍCULOS MULTIMARCA | 42 |

Las motocicletas se agrupan en las siguientes marcas: Yamaha, Honda, Kawasaki, Bajaj, Suzuki, y tienen diferentes modelos.

De conformidad con las normas legales vigentes en nuestro país, en particular con el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 reformada mediante la ley 1383 del 2010, para que un vehículo pueda transitar por las vías del territorio nacional, es necesario que se garantice su adecuado nivel de desempeño y en particular como mínimo, se encuentre en perfecto funcionamiento de sus sistemas de frenos, dirección, chasis, señales visuales y audibles permitidas, motor, y su sistema de escape de gases, entre otros.

Así las cosas, la Fiscalía General de la Nación, debe realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, para garantizar el buen estado y el cumplimiento seguro, oportuno y efectivo de las labores operativas, administrativas e Investigativas de la entidad.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se debe efectuar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, para mantener la vida útil de la motocicleta y su buen funcionamiento. Por lo cual se requiere, contar con los contratos de mantenimiento con talleres que cuenten con la infraestructura técnica, tecnológica y humana,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

incluyendo el suministro de repuestos y accesorios nuevos, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.

Además, la Fiscalía General de la Nación, no cuenta con la infraestructura ni el personal adecuado para garantizar el servicio de mantenimiento a las diferentes motocicletas que componen el parque automotor de la Regional Nororiental.

De llegar a contar con la presente contratación para el mantenimiento del parque automotor, se está garantizando, el medio de transporte oportuno y seguro con el que cuentan los funcionarios de la entidad para el desarrollo de las labores asignadas a la Sección de Policía Judicial de las Unidades Nacionales, a las Direcciones Seccionales de Fiscalías, Secciones de Policía Judicial de cada Seccional, personal de la Subdirección Regional Nororiental, para el cumplimiento de la misión Institucional.

## 1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES

| GRUPOS | SECCIONAL | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2019 | AÑO 2020 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANTANDER Vigencia Futuras (2016 al 2018)-(2018 al 2020) | $55.000.000 | $23.629.600 | $40.000.000 | $37.000.000 |
| 2 | NORTE DE SANTANDER | $22.000.000 | $17.630.000 | $17.000.000 | $17.000.000 |
| 3 | ARAUCA | $15.400.000 | $11.482.000 | $7.000.000 | $7.000.000 |
| 4 | MAGDALENA MEDIO | $17.592.985 | $15.000.000 | $12.000.000 | $10.000.000 |

**Durante la vigencia 2019 se suscribieron los siguientes contratos:**

**Aceptación de Oferta No. 001-2019**
**Objeto:** Prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos para las motocicletas que conforman el parque automotor de las seccionales: Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio.
**Contratista:** TOBIAS ARCINIEGAS PEREZ
**Valor:** $54.000.000
**Adición:** $15.000.000
**Valor total ejecutado:** $69.000.000

**Aceptación de Oferta No. 007-2019**
**Objeto:** Prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos para las motocicletas que conforman el parque automotor de la seccional Arauca
**Contratista:** JOEL PARRA LUGO
**Valor total ejecutado:** $7.000.000

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 1.3. CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO

**Tabla 1. Cantidades**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | NECESIDAD REAL | CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO | CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR |
|---|---|---|---|---|---|
| ***1*** | ***MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO*** | ***MOTOS*** | ***269*** | ***N/A*** | ***N/A*** |

Las cantidades totales se determinaran, de acuerdo con la necesidad de mantenimiento de cada una de las motocicletas, teniendo en cuenta el kilometraje de las motocicletas y lo establecido por el fabricante de cada una de las marcas, y grupos de los diferentes tipos de automotores de acuerdo con el manual del usuario, para realizar el mantenimiento preventivo por el kilometraje estipulado por la marca.

Respecto del mantenimiento Correctivo, se debe realizar cada vez que la motocicleta lo requiera, por lo cual, las cantidades son variables de acuerdo con la necesidad de cada tipo o marca-

## 1.4. EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no llegar a realizarse la presente contratación se vería afectado el parque automotor de la entidad, el cual es un activo, generando un detrimento al patrimonio de la Fiscalia y del mismo modo dificultaría el desarrollo de la misión institucional, en la movilidad con seguridad de los funcionarios, en desarrollo de las labores de servicio a la justicia como son investigaciones para cumplimiento de las labores misionales así como dificultaría el apoyo a las labores administrativas, servidores a quienes se les debe garantizar un medio de transporte seguro y oportuno.

## 1.5 DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

**Seccional Santander en la ciudad de Bucaramanga, Seccional Norte de Santander en la ciudad de Cúcuta, Seccional Arauca en la ciudad de Arauca y Seccional Magdalena Medio en la ciudad de Barrancabermeja**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 2.1. OBJETO

| DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN |
|---|
| Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental, en sus diferentes tipos y modelos con suministro de repuestos nuevos u homologados. |

## 2.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda:

**Prestación de servicios** [X]
**Compraventa** [ ]
**Suministro** [ ]
**Otro. ¿Cuál?** _____

## 2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con la ficha técnica publicada en el SECOP.

## 2.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad, seguridad industrial, aseo para cada operario, acordes con los servicios y trabajos a realizar, con pintura epoxica de alto tráfico, empleadas para el mantenimiento de motocicletas.
2. Presentar las facturas detallando: los datos necesarios del automotor, correspondientes a: placa, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra, de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos nuevos, dentro de los términos establecidos en las obligaciones del contrato y los ítems del formato de la presentación de la oferta.


Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

3. Cumplir con las condiciones del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, conforme a cada marca y línea, según el tipo de automotor.
4. Recibir y atender de forma prioritaria, la cantidad de automotores solicitada por la entidad, durante la ejecución del contrato. No se permitirá la atención de las motocicletas de la Entidad por parte del CONTRATISTA en espacio público.
5. Suministrar e instalar repuestos nuevos que cumplan con los estándares de calidad y su respectiva garantía técnica.
6. Ofrecer la garantía de los repuestos nuevos y originales para cada tipo y modelo de velocípedo en los servicios prestados de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones y la ficha técnica.
7. Prestar el servicio objeto del contrato en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y el día sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p. m.
8. Atender de forma inmediata las motocicletas de la FISCALÍA, una vez estas ingresen a los establecimientos del CONTRATISTA, el cual debe cumplir con los tiempos establecidos de acuerdo al mantenimiento a desarrollar
9. Entregar la motocicleta a la cual se le presto el servicio limpio y aseado.
10. Garantizar los tiempos establecidos y los mantenimientos de acuerdo con el formato de la presentación de la oferta.
11. En caso de que se requiera un tiempo superior al establecido, para la ejecución de un trabajo, será el supervisor del contrato quien podrá autorizar un máximo de tiempo, previa solicitud por parte del contratista.
12. Disponer de herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz, de acuerdo con las necesidades para atender los requerimientos de la Entidad.
13. Garantizar durante la ejecución del contrato los establecimientos ofrecidos para la prestación del servicio.
14. Disponer de toda la documentación necesaria de los empleados para la revisión por parte del supervisor del contrato, cuando este lo requiera.
15. Atender el servicio objeto del contrato en horario adicional, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
16. Marcar internamente con el número de placa de la motocicleta las baterías que se reemplacen durante la vigencia del contrato, con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales, sin que ello afecte el funcionamiento y la vida útil del bien.
17. Velar por la seguridad y custodia de las motocicletas, sus accesorios y documentos, desde el momento de la entrega de la motocicleta en el taller, hasta la entrega al funcionario designado por el supervisor del contrato, una vez realizado el mantenimiento, deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su custodia, de acuerdo con el inventario de ingreso del bien al taller.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

18. El o los talleres ofrecidos deben contar con alguna de las siguientes medidas de seguridad: circuito cerrado de televisión, servicio de guarda de seguridad las 24 horas y/o alarma seguridad perimetral.
19. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, entre otros aspectos, mantenimientos realizados, llevando un histórico de los mantenimientos realizados a cada una de las motocicletas y las garantías.
20. Asumir los costos de mano de obra y repuestos, de aquellos servicios que el supervisor del contrato, no haya autorizado el cambio.
21. Responder por los daños ocasionados que se lleguen a generar, a la motocicleta o a cualquiera de los sistemas que lo componen durante el mantenimiento realizado.
22. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo de su actividad comercial, los cuales serán suministrados al supervisor del contrato o la autoridad competente cuando lo requiera.
23. Efectuar los siguientes servicios sin ningún costo para la entidad, en su mano de obra, como lo son:

**TABLA 4. SERVICIOS SIN COSTO PARA LA FGN**

| | |
|---|---|
| 1 | Instalación de la Batería |
| 2 | Instalación del Soporte batería |
| 3 | Instalación del Bombillo (stop, direccional, cocuyo E.T.C.) |
| 4 | Instalación de Fusibles y /o Mini fusibles |
| 5 | Instalación de la Tapa radiador o deposito recuperador |
| 6 | Carga de Refrigerante. |
| 7 | Instalación Filtros combustible |
| 8 | Mano de obra de la aplicación del Limpiador electrónico |
| 9 | Mano de obra de la aplicación del Limpiador cuerpo de aceleración. |
| 10 | Instalación de llantas |
| 11 | Mano de obra engrase general |

24. Ofrecer a la entidad un total cincuenta por ciento (50%) enjuagues del total de cada grupo mensualmente sin ningún costo para la FGN durante toda la ejecución del contrato.
25. Realizar el lavado de las motocicletas una vez se efectúe el respectivo mantenimiento. De no tener servicio de lavado la empresa, y este se realice a través de una alianza o convenio; el Contratista deberá responder por el cuidado y la custodia de las motocicletas en el desplazamiento al lavadero así como en las instalaciones del **CONTRATISTA** durante la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

prestación del servicio. En todos los casos, el contratista es responsable ante el contratante por la integridad y seguridad de la motocicleta encomendada.

26. Entregar las certificaciones de disposiciones finales de los residuos peligrosos producto de los mantenimientos efectuados a las motocicletas de la FGN, filtros, baterías, aceites usados, filtros usados, y llantas, el contratista deberá realizar la disposición final de acuerdo a su plan de manejo ambiental, el proveedor deberá entregar los soportes respectivos cuando el supervisor los requiera, así como la autorización vigente de vertimiento de aguas del taller y/o lavadero de automotores con quien tenga convenio.
27. **El proponente al momento de prestar el servicio, debe presentar los protocolos de Bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Debe presentar documento donde se encuentren plasmados dichos protocolos.**
28. **El proponente debe de cumplir con los decretos y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, frente a la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19.**
29. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes estudios previos y la naturaleza del contrato

## 2.5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [X] No Requiere Acta de Inicio: [ ]

**Si requiere acta de Inicio:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de julio del año 2022 contados a partir de la suscripción del **acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bucaramanga y su área metropolitana; Cúcuta y su área metropolitana; Arauca y Barrancabermeja

Y se entregará en la(s) ciudad(es): Bucaramanga y su área metropolitana; Cúcuta y su área metropolitana; Arauca y Barrancabermeja

**Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 2.6 FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: **Para todos los grupos: Santander, Norte de Santander, Arauca y Magdalena Medio**, mediante pagos Mensuales previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato de la cuenta correspondiente, soportada en los mantenimientos efectuados a los vehículos (motocicletas) de la entidad, hasta completar el 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado y a la prestación del servicio.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

## 2.7 SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental, para cada Grupo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

# 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 026 del 8 de octubre de 2020 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

### 4.2. CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la realización del estudio de mercado se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica, el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2020 y las cotizaciones presentadas por los oferentes en las cuales no se encontró variación significativa, para un mismo producto que es ofrecido por varias empresas del mercado.

La muestra de oferentes representa una industria amplia en cantidad de empresas, toda vez, por lo anterior es posible que se presenten varios oferentes en el proceso. El nivel de competencia en este sector se puede decir que es medio, ya que hay una buena cantidad de competidores en el mercado.

Dado lo anterior se observa que para el proceso de selección que nos ocupa se posee con varias empresas que pueden prestar el servicio objeto del presente estudio, y las empresas que han presentado cotización cuentan con experiencia en contrataciones anteriores.

**Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones:**

Una vez recibidas las cotizaciones se analiza lo siguiente:

- Cumplen con lo solicitado por la Entidad en lo referente a la Ficha Técnica remitida, para los ítems ofertados.
- Se encuentra una cantidad suficiente de oferentes que pueden suministrar el tipo de bien y/o servicio requerido.
- Para establecer el valor promedio del mercado se utilizó la fórmula conocida como Media Aritmética Baja.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- Los posibles oferentes deben tener en cuenta que se solicita póliza de garantía, y se realizan los descuentos de ley.

**Resultado del análisis de costos basado en históricos:**

- Se realizó un análisis de costos históricos mediante consulta en las bases de datos SECOP relacionadas con contratos celebrados por la FGN seccional Santander en el año anterior, se halló el proceso de Subasta inversa SIP-006-2018

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

**Resultado definitivo de costos los cuales arrojan el presupuesto final:**

- Una vez realizado éste análisis, podemos concluir que el valor arrojado a través de cotizaciones y costos históricos, está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.
- Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de mercado definitivo 2020 para el "***Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Subdireccion Regional Nororiental, en sus diferentes tipos y modelos, con suministro de repuestos nuevos..*****"**, el cual arrojó un costo promedio total de **$1.264.249.713, pero de acuerdo al presupuesto el cual asciende a la suma $137.000.634,00,** incluidos todos los costos directos e indirectos, y el cual servirá como presupuesto oficial del proceso. No obstante se sugiere, que como el presupuesto es insuficiente para la cantidad de mantenimientos necesarios, con el ahorro que se presente en la subasta pública, se adicione en la cantidad necesaria, hasta agotar el presupuesto asignado.
- Los resultados finales de procesos anteriores permiten establecer que se cuenta con estabilidad económica, viabilidad administrativa, y operativa para adelantar el proceso de selección.
- Se averiguó sobre los acuerdos comerciales y acuerdos marco de precios con el fin de identificar si alguno de los antes mencionados cubría el objeto del presente proceso de contratación. Luego de analizar estas dos opciones se encontró: a) No existen acuerdo marco de precio vigente aplicable al presente proceso de selección. b) La Entidad se encuentra cubierta en la mayoría de los diferentes Acuerdos Comerciales que tiene en vigencia Colombia, encontrando que el proceso de selección que se pretende adelantar no se encuentra cobijado por los mismos. Dado lo anterior la regional procederá a realizar el proceso de contratación a través de Invitación Pública.
- Es así como el presupuesto para el presente proceso será por un valor total para Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Subdireccion Regional Nororiental, en sus diferentes tipos y modelos, con suministro de repuestos nuevos es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ $137.000.634,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos POR GRUPOS, de la siguiente manera:

| GRUPO | Seccional | Apalancamiento 1/12/2020 al 31/12/2020 | Vigencia 2021 | Vigencia 2022 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANTANDER | $850.000,00 | $35.000.000,00 | $20.584.000 | $55.850.000,00 |
| 2 | NORTE DE SANTANDER | $650.000,00 | $21.500.000,00 | $12.753.363 | $34.150.363,00 |
| 3 | ARAUCA | $250.000,00 | $12.000.000,00 | $6.800.000 | $18.250.000,00 |
| 4 | MAGDALENA MEDIO | $250.000,00 | $16.500.271,00 | $9.860.000 | $28.750.271,00 |
| **POR VIGENCIA** | | **$2.000.000,00** | **$85.000.271** | **$50.000.363** | **$137.000.634,00** |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 4.3. PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **_CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($137.000.634.oo)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar., los cuales se distribuyen **POR GRUPO Y POR VIGENCIA**, ASI:

| GRUPO | Seccional | Apalancamiento 1/12/2020 al 31/12/2020 | Vigencia 2021 | Vigencia 2022 | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SANTANDER | $850.000,00 | $35.000.000,00 | $20.584.000 | $55.850.000,00 |
| 2 | NORTE DE SANTANDER | $650.000,00 | $21.500.000,00 | $12.753.363 | $34.150.363,00 |
| 3 | ARAUCA | $250.000,00 | $12.000.000,00 | $6.800.000 | $18.250.000,00 |
| 4 | MAGDALENA MEDIO | $250.000,00 | $16.500.271,00 | $9.860.000 | $28.750.271,00 |
| **POR VIGENCIA** | | **$2.000.000,00** | **$85.000.271** | **$50.000.363** | **$137.000.634,00** |

Vigencia 2020 la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000**) amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 10620 con fecha 23 de Junio de 2020.

Vigencia 2021, la suma de **OCHENTA Y CINCO MILONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($85.000.271),** respaldados por la autorización cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta Gastos Generales, que hace el Ministerio de Hacienda Nacional a la FGN, mediante radicado no. Radicado: 2-2020-038342 de fecha 14 de Agosto del 2020.

Vigencia 2022, la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($50.000.363) ,** respaldados por la autorización cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, presupuesto de Gastos de Funcionamiento, cuenta Gastos Generales, que hace el Ministerio de Hacienda Nacional a la FGN, mediante Radicado: 2-2020-038342 de fecha 14 de Agosto del 2020

**Nota 1**: Para determinar el precio ofrecido el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

**Nota 2.** El contratista durante la ejecución del contrato, solo podrá cambiar la lista oficial de precios por una sola vez durante la vigencia 2022, para el incremento de los valores se estableció un incremento del IPC del 3%.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

| NOMBRE DEL RUBRO | RECURSO | VALOR |
|---|---|---|
| | | |
| 02-02-02-008-007-01-4- Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Transporte | 10 | $137.000.634 |
| **TOTAL** | | $137.000.634 |

El cual afecta recursos de: Funcionamiento ■ Inversión ☐

**Nota 3: l**a necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y existe relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

## 5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

**Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 78181500 | Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. |

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Proponente, adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

### 6.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta asociación debe ser, por lo menos, por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

### 6.1.2. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para que los documentos otorgados en el extranjero cuenten con eficacia probatoria en Colombia, deben ser aportados por el proponente de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio es decir debidamente apostillados o legalizados, concordante con la Sentencia de Unificación No. 25000232600019971393001 del 25 de septiembre de 2013 – Consejero Ponente Mauricio Fajardo.

### 6.1.3. EXPERIENCIA (PARA CADA GRUPO )

El oferente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes la ejecución de hasta TRES (03) contratos ejecutados, identificados con el código del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas relacionado en la tabla No 3 del presente documento, **una experiencia igual o mayor de acuerdo con el grupo o grupos para el que presente oferta, así:**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

**Tabla 3 - Experiencia requerida**

| Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía - SMMLV |
|---|---|
| 78181500<br>Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos. | **SANTANDER: ≥ 64 SMMLV** |
| | **NORTE DE SANTANDER: ≥ 38 SMMLV** |
| | **ARAUCA: ≥ 20 SMMLV** |
| | **MAGDALENA MEDIO: ≥ 32 SMMLV** |

Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en el anexo "Experiencia requerida" del pliego de condiciones, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

**Nota 1:** Para la verificación de este requisito, la Fiscalía General de la Nación, verificará del Registro Único de Proponentes, lo relacionado con Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, y su cuantía expresada en SMMLV.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio, no certifica el Código del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, y se requiere que la experiencia tenga relación con el objeto del presente proceso, la Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato.

**Nota 3:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

**Nota 4:** En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

### 6.1.4. REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL

- **Personal**

Los **proponentes deberán anexar la hoja de vida y los soportes del personal** solicitado en la ficha técnica, que cumplan con el cargo, el perfil y la experiencia indicada para cada uno de los grupos.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

- **Ambiental**

Los proponentes deberán anexar **el plan de manejo ambiental del taller o los talleres** a ofertar. Así mismo **incluir autorización de vertimiento de aguas por lavadero de automotores**, **los certificados de disposición final de aceites, filtros, material contaminado, baterías y llantas**

**En caso que el lavadero y/o disposición de residuos se realice por medio de un tercero, se debe anexar convenio, contrato u otro documento donde se establezca la relación entre las partes y el objeto, junto con respectivos certificados y autorizaciones del tercero**

## 6.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación de todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación, por parte de la Fiscalía General de la Nación con base en los indicadores definidos en la normatividad antes referida para cada caso y la información contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación– RUP actualizado, correspondiente a los estados financieros con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Las propuestas presentadas bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, deberán anexar la documentación solicitada para todos y cada uno de sus miembros.

Las personas jurídicas constituidas a partir del 1º de Enero del año 2019, deberán presentar el balance de constitución.

**A cada uno de los proponentes por GRUPO**, La Fiscalía verificará la capacidad financiera de los proponentes a través de los siguientes índices:

**a) CAPITAL DE TRABAJO:**

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se aplicara:

Tener a 31 de diciembre de 2019, un capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial estimado de la presente invitación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

**Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente >ó = 50% del presupuesto oficial estimado POR CADA GRUPO**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

La verificación del indicador de capital de trabajo se tomará de las cuentas contables del Activo Corriente y Pasivo Corriente de la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación – RUP, la cual se le aplicara la fórmula establecida anteriormente.

**Nota : Si el oferente participa en dos (2) o más el Capital de trabajo corresponderá a la sumatoria del presupuesto oficial para cada grupo**

**b) ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Los indicadores de liquidez se utilizan para determinar la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de liquidez que sea igual o superior al 1 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por lo tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en el RUP información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, un índice de liquidez mayor o igual al 1, el cual se obtiene de la siguiente manera:

**Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente >ó = 1.0**

**c) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice menor es la posibilidad que el proponente cumpla con las obligaciones adquiridas.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad considera que un índice de endeudamiento que sea igual o menor al 70% garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos, por tanto el proponente que desee participar en el proceso de selección deberá tener consignado en el RUP información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, un índice de endeudamiento igual o menor al 70%, el cual se obtiene de la siguiente manera**:**

**Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total /Activo Total) x 100 <ó = 70 %.**

b) **ÍNDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual 1,0. Puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras, la entidad considera que el proponente que desee participar en este proceso de selección deberá tener una razón de cobertura de intereses de 1, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses >ó = 1,0.**

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a 31 de diciembre 2019.

**Indicadores de capacidad financiera**

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Capital de Trabajo | Mayor o igual a 50% del presupuesto oficial asignado a cada grupo |
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1.0 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 70% |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1,0 |

**Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada, según el Grupo, por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.**

## 6.1.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una empresa para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos y el riesgo de su operación.

La Fiscalía verificará la capacidad organizacional por cada Grupo de los proponentes a través de los siguientes índices:

**a) Rentabilidad del Activo**

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

Nos indica que tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Activo igual o superior a 0 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos. El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, un índice de rentabilidad del activo igual o superior al 0.

**b) Rentabilidad del Patrimonio**

El rendimiento del Patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el Patrimonio total.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Nos indica que tan rentable es una empresa respecto de su Patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio. Por lo tanto se considera que un índice de Rentabilidad del Patrimonio igual o superior a 0 garantiza la ejecución del objeto del contrato sin contratiempos. El proponente deberá tener consignado en RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2019, un índice de rentabilidad del activo igual o superior al 0.

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre 2019.

| Indicador | Índice requerido |
|---|---|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a 0 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a 0 |

**Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada según el grupo, por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.**

### 6.1.7. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## 7. FACTORES DE SELECCIÓN

Para el caso de la SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN debe tenerse en cuenta que la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio y por tanto, en las subastas inversas para la adquisición de estos bienes o servicios se tendrá como único criterio de evaluación el precio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 8. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La adjudicación del presente proceso de selección se hará **por el presupuesto total asignado a cada grupo o grupos**. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los **ítems** que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

**"Se publica en SECOP II el formato en Excel para la presentación de la propuesta"**

El margen mínimo de mejora será de:

| | |
|---|---|
| **GRUPO 1 SECCIONAL SANTANDER:** | **$2.000.000** |
| **GRUPO 2 SECCIONAL NORTE DE SANTANDER:** | **$1.200.000** |
| **GRUPO 3 SECCIONAL ARAUCA:** | **$ 800.000** |
| **GRUPO 4 SECCIONAL MAGDALENA MEDIO:** | **$1.000.000** |

**NOTA 1:** Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos discriminando el IVA.

**NOTA 2:** Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.
**NOTA 3:** Los proponentes deberán ofertar la totalidad de servicios que integran cada el grupo ofrecido tener en cuenta las siguientes causales de rechazo:
**NOTA 4**: el valor del contrato será el valor del presupuesto asignado a cada grupo, del cual se descontara los servicios prestados durante la vigencia del contrato.
**NOTA 5**: Una vez finalizado el evento de la subasta inversa, se aplicará el porcentaje de descuento obtenido a la totalidad de ítems requeridos en el presente proceso, para efectos de establecer el valor unitario de cada uno de los ítems y aumentar cantidades para: **El Mantenimiento Correctivo y Preventivo de las motocicletas** que hacen parte del Parque Automotor, hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la entidad.vigencia del contrato.

El porcentaje de descuento se calculará haciendo uso de la siguiente fórmula:
Precio Inicial – Precio Final = Z
Z x 100/Precio Inicial = Porcentaje de descuento.

**NOTA 6:** Los conceptos de mano de obra, servicios tercerizados o especializados que no estén descritos en el presente estudio y sean requeridos para el funcionamiento de las motocicletas, se autorizaran por el Supervisor del Contrato, los cuales se pagarán de acuerdo al mantenimiento efectuado, con los precios del mercado, del cual quedará soportes que validen el pago a precios del sector. Los soportes de los precios los obtendrá la Entidad a través de fuentes confiables de proveedores, distribuidores y/o fabricantes que se encuentren en internet o por medio de cotizaciones en el comercio

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

## 9. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

## 10. GARANTÍAS

### 10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de Presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

### 10.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

**Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento**

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato | 30% | Por el término de ejecución y 6 meses mas |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del valor total del contrato | Por el término de ejecución y 3 años mas |
| Calidad de servicio | 30% | Por el término de ejecución y 6 meses mas |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 30% | Por el término de ejecución y 6 meses mas |

### 10.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.569-3, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

**Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual**

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 200 SMLMV | Por el término de ejecución del contrato |

## 11. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos, tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

**Tabla 6. Cobertura Acuerdos Comerciales**

| TRATADOS COMERCIALES | | LA FISCALÍA SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DE CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL* | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SÍ | SI | NO | SI |
| | México | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Perú | SÍ | SI | NO | SI |
| Canadá | | SÍ | SI | NO | SI |
| Chile | | SÍ | SI | NO | SI |
| Corea | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Costa Rica | | SÍ | N/A | N/A | N/A |
| Estados AELC | | SÍ | SI | NO | SI |
| Estados Unidos | | SÍ | SI | NO | SI |
| México | | NO | N/A | N/A | N/A |
| Triángulo Norte | El Salvador | NO | N/A | N/A | N/A |
| | Guatemala | SÍ | SI | NO | SI |
| | Honduras | NO | N/A | N/A | N/A |
| Unión Europea | | SÍ | SI | NO | SI |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones** | **SÍ** | **SÍ** | **NO** | **SÍ** |

## 12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 8 días del mes de octubre del año2020

Firma: _____
Nombre: **CLEMENCIA DEL PILAR MORENO VERA**
Cargo: Profesional de Gestion II

VB (Director):

Firma: _____
Nombre: **LUZ ALBA CHAVES BALLESTEROS**
Cargo: Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: http://web.fiscalia.col/fiscalnet/